

A/A Trabajadores de Flota de SASEMAR

"Sobre el Suplemento del contrato de trabajo"

Estimados compañeros y compañeras:

Ante la circular emitida por la empresa donde adjunta un SUPLEMENTO DE CONTRATO DE TRABAJO, basado en el ACUERDO DE EMPLEO DE LA GENTE DE MAR, queremos en primer lugar tranquilizar a los tripulantes en cuanto de su lectura y contenido que refleja básicamente lo recogido en el Convenio sobre el Trabajo Marítimo de 2006 de la OIT de referencia, la directiva europea y nuestra propia legislación RD 1561/95 Sobre Jornadas de Trabajo en la mar modificado por el RD 285/2002.

Nos han avisado que en alguna unidad han enviado dichos documentos para su firma. Debemos decir que no compartimos en primer lugar el modo de proceder de la dirección en este asunto. Una modificación de contrato, aunque sea esta, se merece ser consultado previamente a los trabajadores y a sus representantes, dándoles la oportunidad para examinar el acuerdo y pedir asesoramiento, tal como también recoge la Norma A.2.1 del mencionado Convenio Internacional.

Ante esto nos vemos en la posición de recomendaros a que aquellos que no hayáis firmado dicho anexo, no lo hagáis a la espera de mantener la correspondiente conversación con SASEMAR y las siempre recomendable consultas jurídicas.

Lamentamos las molestias y el desconcierto que entre los tripulantes haya podido generar esta medida, algo que si se siguen los cauces normales se podría evitar. Adjuntamos con este comunicado la carta remitida a la empresa.

En cuanto tengamos noticias del asunto os informaremos, quedamos a vuestra disposición.

Salud

CGT Mar